

## GRAHAM & ASOCIADOS S.A.

### INFORME DEL GERENTE

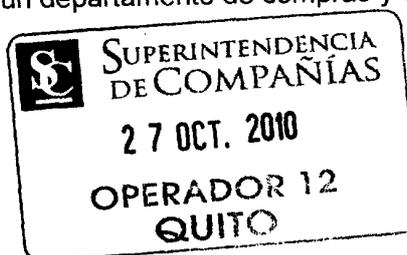
En concordancia con lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía y la Reglamentación vigente, a continuación se servirá encontrar el Informe del Gerente sobre la actividad y desarrollo de actividades de GRAHAM & ASOCIADOS S.A., durante el ejercicio económico transcurrido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2008, en la siguiente forma:

#### 1 – AMBITO GENERAL DE ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA:

En adición al adverso ambiente general de trabajo, en este País, desde años anteriores, con ocasión de haberse cambiado la administración gubernamental a la del nuevo Presidente Constitucional, y a la expectativa de negocios que en forma negativa ha abierto su actuación, además de los cambios de enfoque económico ocasionados por la situación del petróleo, en el ámbito internacional, y de los considerables efectos adversos ocasionados en el ámbito nacional por el precio internacional del petróleo, lo cual ya ha creado inestabilidad y falsas expectativas a la actividad de las compañías petroleras, que son nuestros principales consumidores de servicios en el Oriente, quisiera hacer referencia a la situación interna de la Administración de la Compañía, la cual se ha tornado incómoda y de difícil manejo, por cuanto el Señor Clifford Jobes, ha interferido insistentemente en la administración general desde el mes de Julio de 2008, habiéndose hecho cargo de funciones que de una u otra forma, corresponden a la Gerencia General de la Compañía, y que habían venido siendo atendidas bajo el esquema originalmente implantado, que se fundamentaba en la Autoridad de la Gerencia General y Representación Legal de la Compañía, en todo ámbito de operación y control, y en el manejo administrativo general de la misma, con el apoyo del Departamento de Operaciones y de Servicios, funcionando eficientemente en la sede de Oriente. X

Debo entender que con la aceptación de la Presidencia de la Compañía, quién reside fuera del País y no está al tanto de los problemas de orden local, y sin consultar o coordinar con la Gerencia General, quién es responsable legalmente de los negocios y actividades de la Compañía, el señor Clifford Jobes ha sido investido de un grado de autoridad incómodo de mantener y de ejercer, como GERENTE DE OPERACIONES (sin nombramiento), desde las instalaciones de la Compañía en el Coca, con un ámbito de autoridad que no contribuye a establecer y crear el grado de colaboración y de trabajo en equipo que se requiere para mantener la operación de los servicios de la Compañía, bajo la lógica supervisión administrativa, dados los efectos financiero económicos de la realización de las operaciones de venta y de control del costo de producción, y de cuidar la representación de la misma, en el ámbito fiscal, corporativo y patronal, que corresponde a la Gerencia General .

Estimo que lo anterior tiene relación con lo comentado por el Sr. Jobes, en comunicación vía internet, del 8 de Junio del 2008, a la Presidencia de la Compañía, en dónde se da a entender que se hacen necesario efectuar cambios puesto que la Oficina de Quito no tiene contacto con los clientes y en la búsqueda de nuevos contratos de trabajo, y que lo que Graham tiene en Quito es un departamento de compras y de



contabilidad, y que no muestra signos de mercadeo y de un contacto continuo con los clientes, lo cual no es precisamente la verdad.

Lo anterior ha ocasionado efectos contraproducentes en las relaciones con clientes, puesto que la Oficina del Coca, por su propia cuenta:

- 1) Ha efectuado cambios en las tarifas de servicios asignables a nuevos clientes, habiendo comprometido y aceptado precios inferiores a los establecidos, los cuales han sido cotizados bajo el costo de operación, sin haber tomado nota de los efectos dañinos en la economía de la misma.
- 2) Ha interferido en el desarrollo de servicios ya contratados en condiciones ventajosas y convenientes para los intereses de la Compañía, al no permitir la instalación de la maquinaria de purificación de agua contratada por la Gerencia General, por atender compromisos aún no concretadas por el Señor Jobes, las cuales solamente se iniciaron con meses de demora, causando efectos de inoperatividad y pérdidas económicas;
- 3) Ha dispuesto cambios en la asignación de las máquinas arrendadas ya a clientes concurrentes y las modificaciones de las condiciones de alquiler, de los términos, plazos y condiciones de pago, y de los precios básicos de alquiler, del abastecimiento de suministros y accesorios, y de las condiciones de mantenimiento de dichos equipos, lo cual indispone las relaciones con los clientes, y discontinúa las políticas de recuperación de los correspondientes costos de operación, y la normal obtención de rendimientos;
- 4) Ha interferido con el desarrollo normal de la administración, al haber incrementado la responsabilidad de manejo de ciertas transacciones del personal de oficina del Coca, sin permitir a la Gerencia General y a sus delegados, el control y supervisión de las transacciones de compras y abastecimiento de los insumos de la Oficina del Coca, y del consiguiente control de existencia de esos insumos, y de la maquinaria de alquiler en uso;
- 5) Ha propuesto cambios y nominaciones en el cuadro de personal de la Oficina del Coca, sin tomar en consideración que cualquier incremento de gastos debe estar aparejado con la producción de los ingresos necesarios para abastecerlos, y, desde luego, con la entrega de responsabilidades de administración y de custodia de bienes, lo cual debe ser formalmente establecido y respaldado por la contratación adecuada, en las personas debidamente preparadas profesionalmente para desempeñar tales funciones, habiendo, así mismo, definido, los correspondientes niveles de remuneración y de participación de beneficios.
- 6) Ha restado la autoridad de la Gerencia General en la administración de las relaciones laborales con el personal de la Oficina del Coca, cuando, sin estar presente en esas oficinas, ha dispuesto iniciación y cierre de labores de servicio y de movilización de equipos, sin que dichas tareas se cumplan o se demoren, habiendo dejado las mismas a criterio del personal, por no estar presente para ejercer su autoridad.

- 7) El Señor Jobes no ha concurrido regularmente a las Oficinas de Graham en el Coca (no ha consumido gastos de alimentación, en largos períodos), en cumplimiento de sus labores y funciones o de Jefe de los Talleres de Operaciones, o de Gerente de Operaciones, si hubiese sido, de alguna forma nominado. Sin su presencia, el personal ha debido actuar a su libre criterio y albedrío, sin respetar y acatar las disposiciones de orden administrativo que la Gerencia General ha intentado imponer.

En párrafos subsiguientes se citan los casos que, en la práctica, demuestran la ocurrencia de lo anteriormente reseñado, y los efectos adversos que, de algún modo, se han obtenido y llevado a la práctica, sin el grado de razonable aceptación de la Gerencia General, la cual nunca fue formalmente informada de los cambios, que, por los canales de comunicación utilizables, se habría podido implantar.

#### CASOS Y CIRCUNSTANCIAS EN LOS QUE SE DEMUESTRA LA INTERFERENCIA ADMINISTRATIVA Y LA DIFICULTAD DEL MANEJO ADMINISTRATIVO DE CIERTAS TRANSACCIONES:

#### EFFECTOS DE LA INTERFERENCIA ADMINISTRATIVA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA:

Conforme se puede establecer del análisis del balance general de la Compañía al 31 de Diciembre de 2008, y del correspondiente estado de resultados, que se presentan adjuntos, el sensible detrimento de la situación financiera es notorio, pues se muestra una reducción en el nivel general de activos de la compañía, sin embargo de que se encuentra un aumento en el nivel de los inventarios de Plantas de Alquiler y de Insumos, los cuales no han podido ser verificados, se muestra un notable decremento en las cuentas por cobrar a clientes, por detrimento notable de la productividad de la venta, como se extrae del Estado de Resultados, se nota un aumento en el costo de la producción de servicios y un menor rendimiento bruto de los ingresos por ventas, y, por tanto, una reducción del patrimonio, por la producción de pérdidas operativas.

#### EFFECTOS DE LA INTERFERENCIA ADMINISTRATIVA EN LAS FUNCIONES DE LA GERENCIA GENERAL:

La Gerencia General, conciente de su responsabilidad administrativa sobre la situación financiera general de la Compañía, desea dejar constancia ante la Junta General de Accionistas de que los hechos y situaciones presentadas en este informe le relevan de ser responsable de los resultados y cambios reflejados en los Estados Financieros, que el contenido de este informe debe ser materia de la revisión y análisis de la Junta General, y del relevamiento de la Responsabilidad Legal asignada a la Gerente General, por Estatuto, y de aclarar y dilucidar el encargo de las responsabilidades de operación y de la relación con clientes asignado sin formalidades legales al Señor Clifford Jobes, por parte de la Presidencia de la Compañía, situación que debe ser establecida y definida.



Deseo dejar constancia, de que de los hechos y circunstancias comentados en este informe son de conocimiento de la Sra. Presidente, con quién, esta Gerencia, ha mantenido un constante contacto de información por vía e-mail, lo cual podrá ser establecido a requerimiento de la Autoridad Competente, cuando así lo sea requerido.

De los Señores Accionistas,

Atentamente:

  
Monica de Bertero  
Gerente General

Quito, Agosto 14 de 2009